



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

27 de septiembre de 1995

Núm. 123-5

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000107 Creación de determinadas entidades de derecho público. (Procedente del Real Decreto-Ley 5/1995, de 16 de junio).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de creación de determinadas entidades de derecho público (procedente del Real Decreto-Ley 5/1995, de 16 de junio) (número de expediente 121/000107).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE DETERMINADAS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO (número de expediente 121/000107)

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 20, del G.P. Socialista, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 19, del G.P. Socialista, al párrafo 7.º
- Enmienda n.º 22, del G.P. Catalán (CiU), al párrafo 15.º

TITULO I

ARTICULO 1

- Sin enmiendas.

TITULO II

ARTICULO 2

- Sin enmiendas.

ARTICULO 3

- Sin enmiendas.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 1, del G.P. IU-IC, al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 2, del G.P. IU-IC, al apartado 2, párrafo 2.º

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 3, del G.P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 5, del G.P. IU-IC, al apartado 3, párrafo 1.º

- Enmienda n.º 4, del G.P. IU-IC, al apartado 3, párrafo 2.º

ARTICULO 6

- Enmienda n.º 23, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2, letra b).
- Enmienda n.º 6, del G.P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 16, del G.P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 7, del G.P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 24, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3.

ARTICULO 8

- Enmienda n.º 8, del G.P. IU-IC, al apartado 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 25, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 9, del G.P. IU-IC, al apartado 4.

TITULO III

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 26, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 27, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3.

ARTICULO 10

- Sin enmiendas.

ARTICULO 11

- Enmienda n.º 28, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 10, del G.P. IU-IC, al apartado 5, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 11, del G.P. IU-IC, al apartado 5, letra b).
- Enmienda n.º 30, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 5, letra d) (nueva).
- Enmienda n.º 29, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 6.
- Enmienda n.º 12, del G.P. IU-IC, al apartado 6, párrafo nuevo.

ARTICULO 12

- Sin enmiendas.

ARTICULO 13

- Sin enmiendas.

ARTICULO 14

- Enmienda n.º 13, del G.P. IU-IC, al apartado 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 14, del G.P. IU-IC, al apartado 4.

TITULO IV (NUEVO)

- Enmienda n.º 17, del G.P. Popular.

ARTICULO 15 (NUEVO)

- Enmienda n.º 17, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 31, del G.P. Catalán (CiU).

ARTICULO 16 (NUEVO)

- Enmienda n.º 17, del G.P. Popular.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

- Enmienda n.º 32, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 32, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA (NUEVA)

- Enmienda n.º 33, del G.P. Catalán (CiU).

DISPOSICION ADICIONAL NUEVA

- Enmienda n.º 15, del G.P. IU-IC.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA (NUEVA)

- Enmienda n.º 18, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 21, del G.P. Socialista.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL TERCERA

- Sin enmiendas.

ANEXO I

- Sin enmiendas.

ANEXO II

- Sin enmiendas.

ANEXO III

- Sin enmiendas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961